

Guía docente de la asignatura “Seguridad informática y documental”

1. IDENTIFICACIÓN

- ✓ **Nombre de la asignatura: Seguridad informática y documental**
- ✓ **Código: 104019**
- ✓ **Titulación: Grado en Prevención y Seguridad Integral**
- ✓ **Curso académico: Tercero**
- ✓ **Tipo de asignatura: Formación Básica**
- ✓ **Créditos ECTS (horas): 6**
- ✓ **Período de impartición: Segundo Semestre**
- ✓ **Idioma en que se imparte: Catalán / Español / Inglés**
- ✓ **Responsable de la asignatura y e-mail de contacto: Belén Durán Cardo
anabelen.duran@uab.cat**

2. PRESENTACIÓN

La gestión de la seguridad informática y documental tiene una enorme importancia jurídica, económica y técnica. Las normas jurídicas han creado una serie de derechos y obligaciones que comportan un importante gasto económico y obligan a una formación y especialización en esta área. Las organizaciones tienen la necesidad de incorporar profesionales en cumplimiento normativo que tengan conocimientos relativos a estas leyes complejas y que tengan la capacidad de incorporar procedimientos y buenas prácticas relativos a la seguridad.

El Reglamento General de Protección de Datos aporta un cambio de enfoque respecto a la normativa anterior, puesto que incentiva la responsabilidad proactiva de los sujetos obligados y supone una oportunidad única para los expertos en cumplimiento normativo.

De acuerdo con este objetivo se proporcionará a los estudiantes una formación cualificada desde una perspectiva completa e interdisciplinar que permita una aproximación completa a la Seguridad informática y documental por empresas y

administraciones públicas. La asignatura principalmente pretende formar a futuros Delegados de Protección de Datos, encargados del área de protección de datos en las organizaciones.

3. OBJETIVOS FORMATIVOS

- Conocer y saber utilizar las principales normas jurídicas que afectan a la seguridad informática y documental.
- Analizar y resolver supuestos concretos.
- Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia.
- Entender, confeccionar y gestionar la documentación necesaria para cumplir con los requisitos establecidos en la legislación de protección de datos desde la perspectiva de un Delegado de Protección de Datos.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Específicas

CE1- Con carácter general, poseer y comprender conceptos básicos en materia de prevención y seguridad.

Competencias Transversales

CT3-Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

CT4-Trabajar y aprender de forma autónoma

CT5. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.

CT6. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.

CT7. Adaptarse a situaciones imprevistas.

Resultados del Aprendizaje

RA1.5) Identificar los elementos clave de los procesos de definición de las políticas de seguridad de las organizaciones.

5. TEMARIO Y CONTENIDO

Esta asignatura cuenta con un Manual específico para la misma, que cuenta con seis unidades didácticas, cada una de las cuáles cubriría un espacio temporal de aproximadamente 1 semana. Este Manual se complementará con lecturas recomendadas y obligatorias.

Unidad Didáctica 1

Introducción: el Reglamento General de Protección de Datos

1. Introducción
2. El derecho a la protección de datos y antecedentes normativos del RGPD
3. Primera aproximación al Reglamento General de Protección de Datos

Unidad Didáctica 2

Sujetos

1. Responsable del Tratamiento
2. Encargado del Tratamiento
3. Delegado de Protección de Datos
4. Representante

Unidad Didáctica 3

Principios

1. Principios relativos al tratamiento
2. Licitud
3. Categorías especiales de datos

Unidad Didáctica 4

Derechos

1. Transparencia e información
2. Acceso y portabilidad
3. Supresión
4. Limitación del tratamiento
5. Oposición
6. Decisiones individuales automatizadas (perfiles)

Unidad Didáctica 5

Obligaciones

1. Responsabilidad proactiva
2. Protección de datos desde el diseño y por defecto
3. Registro de actividades del tratamiento

4. Consulta previa
5. Evaluació de impacte de protecció de dades
6. Seguretat
7. Notificació de incidents

Unidad didáctica 6

Transferencias internacionales y autorregulación

1. Transferencias internacionales
 - 1.1. Principio general y decisiones de adecuación
 - 1.2. Garantías adecuadas
 - 1.3. Normas corporativas vinculantes
 - 1.4. Excepciones por situaciones específicas
2. Autorregulación
 - 2.1. Códigos de conducta
 - 2.2. Certificaciones

6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Manuales y estudios:

- Durán, B.. (2016). *La figura del responsable en el derecho a la protección de datos*. Madrid: Wolters Kluwer.
- Lopez, J.. (2017). *Comentarios al Reglamento Europeo de protección de datos*. Madrid: Sepin.
- Piñar, J.L. (Dir.). (2016). *Reglamento general de protección de datos: hacia un nuevo modelo europeo de privacidad*. Madrid: Reus.

Normativa:

- Constitución Española, Boletín Oficial del Estado, 311 § 31229 (1978)
- Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Boletín Oficial del Estado, 298 § 23750 (1999).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, Boletín Oficial del Estado, 17 § 979.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, Boletín Oficial del Estado, 25 § 1330.
- Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Directiva(UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

Recursos electrónicos y documentación:

Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.agpd.es/>

- Agencia Española de Protección de Datos, Autoritat Catalana de Protecció de Dades i Agencia Vasca de Protección de Datos (2016). *Guía del Reglamento General de Protección de Datos para responsables del tratamiento*. Recuperado de <http://www.agpd.es>.
- Agencia Española de Protección de Datos, Autoritat Catalana de Protecció de Dades i Agencia Vasca de Protección de Datos (2016). *Guía para el cumplimiento del deber de informar*. Recuperado de <http://www.agpd.es>.
- Agencia Española de Protección de Datos, Autoritat Catalana de Protecció de Dades i Agencia Vasca de Protección de Datos (2016). *Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados del tratamiento*. Recuperado de <http://www.agpd.es>.

- Agencia Española de Protección de Datos (2016). *Orientaciones y garantías en los procedimientos de anonimización de datos personales*. Recuperado de <http://www.agpd.es>.
- Agencia Española de Protección de Datos (2018). *Guía práctica para las Evaluaciones de Impacto en la protección de los datos sujetas al RGPD*. Recuperado de <http://www.agpd.es>.

Autoritat Catalana de Protecció de Dades: <http://apdcat.gencat.cat/>

- Autoritat Catalana de Protecció de Dades (2017). *Guia sobre l'avaluació d'impacte relativa a la protecció de dades al RGPD*. Recuperado de <http://apdcat.gencat.cat/>.

7. METODOLOGÍA DOCENTE

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante y la misión del profesorado es ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes dónde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: en las que el estudiante obtiene las bases conceptuales de la materia.

1.2. Clases prácticas: en las que los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la teoría.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y soporte del profesor.

3. Actividades autónomas: basadas en la resolución por parte del alumno de casos prácticos

7.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Título	UD	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas (33%)				
1.1.-Clase teórica				
Clases teóricas: clases magistrales (60%)		46	1,84	RA1.5).
1.2.-Clase práctica				
Clases prácticas: resolución de casos en el aula (40%)		14	0,56	RA1.5)
Tipo: Supervisadas (10%)				
Discusión de problemas concretos:				
Resolución en grupo de problemas concretos		15	0,6	RA1.5)
Tipo: Autónomas (51%)				
Resolución de casos prácticos y realización de trabajos (50%)				
		37,5	1,5	RA1.5)
Estudio personal: trabajo personal de consolidación de conocimientos (50%)				
		37,5	1,5	RA1.5).

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

8.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Pruebas escritas y/u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante	40 %	2	0.08	RA1.5).
Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por el alumnado	60 %	2	0.08	RA1.5)

- El sistema es de evaluación continuada.
- Si un alumno no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación que permitan la calificación global de la asignatura, se calificará como nota final “no evaluable”. Esto sucederá si la actividad realizada por el alumno supone menos de un 30% de todas las actividades evaluables de la asignatura, tal como se señalan en este apartado.
- Si no se supera la evaluación continuada el alumno se podrá presentar al examen final y, si lo aprueba, la nota final de la asignatura será de 5.

8.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación continuada:

- El alumno realizará dos pruebas de evaluación continuada (PEC) que entregará a través del aula moodle. Cada una de estas pruebas tendrá un valor del 30 % de la nota final (las dos como se indica tendrán un valor del 60% de la nota final).
- El alumno realizará una evaluación mediante prueba escrita sobre todo el temario que tendrá un valor del 40% de la nota final. Esta prueba consistirá en un test de 30 preguntas (multiplechoice: varias opciones donde se tendrá que escoger la más adecuada). Una respuesta correcta valdrá 0,33 y cada respuesta incorrecta restará 0,20 a la nota obtenida de sumar el valor de las respuestas correctas.

2. Examen final:

- Prueba que incluirá:
 - 30 preguntas tipo test que se referirán a todo el temario de la asignatura. El test será *multiplechoice* (diversas opciones entre las que tendrá que escoger la más adecuada). Una respuesta correcta valdrá 0,33 y cada respuesta incorrecta restará 0,20 a la nota obtenida de sumar el valor de las respuestas correctas.
 - Casos prácticos similares a los realizados durante la evaluación continuada.

Si el alumno aprueba el examen final la nota final de la asignatura será 5.

Si un alumno no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación que permitan la calificación global de la asignatura, se calificará como nota final no evaluable. Esto sucederá si la actividad realizada por el alumno supone menos de un 30% de todas las actividades evaluables de la asignatura, tal como se señala en este apartado.

3. EVALUACIÓN

En caso de no superar la asignatura de acuerdo con los criterios antes mencionados (evaluación continuada), se podrá hacer una prueba de recuperación en la fecha programada en el horario, y que versará sobre la totalidad de los contenidos del programa.

Para participar a la recuperación el alumnado tiene que haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las cuales equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. No obstante, la calificación que constará al expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición rellenando el documento que encontrará en el espacio moodle de Tutorización EPSI.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Las pruebas/exámenes podrán ser escritos y/u orales a criterio del profesorado.

9. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL

La seguridad informática y documental se ha convertido en un pilar esencial para todas las organizaciones, dado que la tecnología es actualmente una herramienta básica por el funcionamiento de las mismas. La tecnología ha originado, además de ventajas, retos para la prevención y la protección de los activos de las empresas y las administraciones públicas. Y, más allá de asegurar la protección de estos activos, es necesario proteger la información porque conectado a este bien inmaterial se encuentran los derechos fundamentales de sus titulares, que deben protegerse. El nuevo Reglamento General de Protección de Datos hace preceptiva una aproximación preventiva y de protección de estos activos por parte de las organizaciones partiendo de un enfoque de auto-responsabilidad. La tendencia normativa a hacer responsables a estas entidades colectivas y aspectos clave como la reputación corporativa o el buen gobierno, inducen a esta aproximación. Esto comporta que las organizaciones dispongan de profesionales expertos en cumplimiento normativo, pero que a la vez sean capaces de poder tener una visión integral para economizar esfuerzos y ser más eficientes en todas las áreas.